



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 123-2022-GM-MPC

Cañete, 23 de agosto de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Oficio N° 001-CPMIA de fecha 06 de abril de 2022, Informe N° 004-2022-MRTU/SGOPPI/MPC de fecha 15 de junio de 2022, Informe N° 061-2022-ST-PEMU/MPC de fecha 23 de junio de 2022, Informe N° 667-2022-JSCCA-SGOPPI-MPC de fecha 23 de junio de 2022, Memorandum N° 2467-2022-GPPTI-MPC con fecha de recepción 05 de julio de 2022, Informe N° 1342-2022-FIG-GODUR-MPC recepcionado el 07 de julio de 2022, e Informe N° 207-2022-GAJ-MPC de fecha 25 de julio de 2022, sobre aprobación del expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO ISLA ALTA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, de conformidad con el numeral 25) del art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AL-MPC de fecha 20 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para "Aprobar y ejecutar los expedientes técnicos o estudios definitivos de Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia";

Que, a través del Oficio N° 001-CPMIA de fecha 06 de abril de 2022, la Sra. Rosa Teodora Gonzales García - Presidenta del Centro Poblado Menor Isla Alta - Herbay Alto, solicita el mantenimiento del campo deportivo del Centro Poblado Isla Alta, debido a que se encuentra en malas condiciones;

Que, con Informe N° 004-2022-MRTU/SGOPPI/MPC de fecha 15 de junio de 2022, la Ing. María del Rosario Tejada Uracchagua, remite el expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO ISLA ALTA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", a solicitud de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Cañete, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/36,790.78 (Treinta y seis mil setecientos noventa con 78/100 Soles);

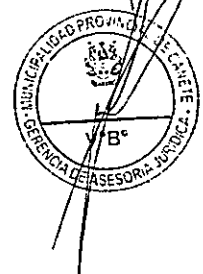
Que, mediante Informe N° 061-2022-ST-PEMU/MPC de fecha 23 de junio de 2022, el Ing. Pedro E. Machado Uribe - Soporte Técnico de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, luego de la revisión y evaluación del expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO ISLA ALTA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", recomienda su aprobación para continuar con el trámite respectivo;

Que, con Informe N° 667-2022-JSCCA-SGOPPI-MPC de fecha 23 de junio de 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO ISLA ALTA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", por la suma ascendente a S/36,790.78 (Treinta y seis mil setecientos noventa con 78/100 Soles), con un plazo de ejecución por veintidós (21) días calendario, a suma alzada, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con precios al mes de junio de 2021;

Que, a través del Memorandum N° 2467-2022-GPPTI-MPC con fecha de recepción 05 de julio de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 1256-2022-FIG-GODUR-MPC, comunica que se ha habilitado la disponibilidad presupuestal para el expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO ISLA ALTA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", por el monto de S/36,790.78 (Treinta y seis mil setecientos noventa con 78/100 Soles);

...///

"Cañete Cuna y Capital del Arte Negro"





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pag. N° 02
R.G. N° 123-2022-GM-MPC

Que, mediante Informe N° 1342-2022-PIAG-GODUR-MPC recepcionado el 07 de julio de 2022, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, después de evaluar y verificar el informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyecto de Inversión y de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, da CONFORMIDAD TÉCNICA, y solicita se apruebe el expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO ISLA ALTA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", por la suma de S/36,790.78 (Treinta y seis mil setecientos noventa con 78/100 Soles), con un plazo de ejecución por veintiún (21) días calendario, a suma alzada, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con precios al mes de junio de 2021;

Que, con Informe N° 207-2022-GAJ-MPC de fecha 25 de julio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos opina que, los informes del área técnica y de especialidad sustentan su viabilidad;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 005-2017-MPC, se han definido funciones específicas; en merito a ello, quienes intervienen en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que sustentan y/o encausan el pronunciamiento; son responsables del contenido de los Informes de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO denominado "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO ISLA ALTA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", por la suma de S/36,790.78 (Treinta y seis mil setecientos noventa con 78/100 Soles), con un plazo de ejecución por veintiún (21) días calendario, a suma alzada, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con precios al mes de junio de 2021; según detalle siguiente:

DESCRIPCION	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	31,178.63
SUB TOTAL	31,178.63
I.G.V. (18%)	5,612.15
VALOR REFERENCIAL	S/ 36,790.78

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL